



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2022-00232-00

· **Informe secretarial.** Señor Juez, a su despacho el proceso de DEMANDA DE REGULACION DE VISITA Y CUIDADO PERSONAL DEL MENOR, iniciado por ANDRES FELIPE RICARDO a través de su apoderado judicial ELEAZAR ARIZA MORALES contra KAREN FONTALVO SANTIAGO, Sabana grande, 01 de JULIO de 2022

JORGE MARTINEZ CAMARGO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, primero (01) de julio del dos mil veintidós (2022).

Visto y contestado el informe secretarial se reconoce la admisión de la demanda ya que cumple con los requisitos formales y el juzgado cuenta con la competencia correspondiente para resolver.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Admitir la demanda de REGULACION DE VISITA Y CUIDADO PERSONAL DEL MENOR, iniciado por ANDRES FELIPE RICARDO a través de su apoderado judicial ELEAZAR ARIZA MORALES contra KAREN FONTALVO SANTIAGO

SEGUNDO: Notifíquese a la demandada de la presente decisión, acatando las disposiciones establecidas en el decreto 806 de 2020, y córrasele traslado de la demanda y sus anexos, por el término de DIEZ (10) días siguientes a la notificación, para su contestación.

TERCERO: Notifíquese de la presente actuación al Agente del Ministerio Público, a quien se reconoce como parte dentro del presente proceso.

CUARTO: Comuníquese la iniciación de la presente acción al señor Comisario de Familia y defensor de familia según corresponda,

QUINTO: Decrétese como medida cautelar que notificada la demandada se le exija el cumplimiento de manera provisional del acuerdo de conciliación suscrito por las partes el día 29-10-2020 hasta que se llegue a nuevos términos.

SEXTO: Reconocer al abogado ELEAZAR ARIZA MORALES, portador de la tarjeta profesional No. 90.841 del C. S de la J., como apoderado de la parte actora en los términos y efectos según poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be7b08dd7370e55cd8a67f182303dc8946789309e4b349bba66675ed9ea60718**

Documento generado en 01/07/2022 12:47:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>